



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2.015.

En La Romana, a 6 de agosto de 2.015, siendo las catorce horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 3 de agosto de 2.015. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 23 de julio de 2015.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

2º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de tasa por mercado, correspondiente al mes de julio de 2015, por un importe total de 691,00 €

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 07/09/2015
HASH: 031da79060411e4b8c830a54849630d5

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/09/2015
HASH: 68f2caae0727f5e0c518d158e36a9d

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0014 Fecha: 04/09/2015



Cód. Validación: 4LZPF4S99LK7LRFTEQ57Y2MP | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

02015GCG000124	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A.	GESTIÓN TÉCNICA JULIO 2015	1.941,35 €
A/2073	NEW CHEM, S.L.	PRODUCTOS PISCINA	1.130,14 €
5.790	GRUPO PROFUEBO	MANTENIMIENTO EXTINTORES	983,38 €
20150730030390253	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	567,07 €
20150730030390255	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	299,87 €
20150730030390251	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	468,23 €
20150730030390258	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	859,06 €
20150730030390256	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	369,17 €
20150730030390254	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	660,84 €
20150730030353875	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	212,48 €
20150730030390255	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	836,16
20150730030353874	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	65,92 €
20150730030384563	IBERDROLA CLIENTES, SAU	FACTURA ELECTRICIDAD	3.284,96 €
A205	SAPESA, S.L.	TRANSPORTE A PLANTA RSU MES JULIO	1.952,58 €
A204	SAPESA, S.L.	SERVICIO LIMPIEZA MES JULIO 2015	3.118,94 €
A203	SAPESA, S.L.	RECOGIDA RSU MES JULIO	4.678,40 €
1501361	ARETE, S.L.	SERVICIO ESCUELA INFANTIL MES JULIO	3.844,63 €
1501360	ARETE, S.L.	SERVICIO CONSERJE MES JULIO	1.200,85 €
1501288	ARETE, S.L.	SERVICIO SOCORRISTA MES JULIO	3.443,22 €
4002871	VESTA SUPPLIES	15 L. LAVAMANOS	187,67 €
			30.104,92 €

OTROS GASTOS:

- Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó . Cuota anual por importe



de 320,00 €.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes, con tres votos a favor (Nelson, Enrique y Leonor) y una abstención (Bernabé)

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1.- Dña. Esther Aracil Solaz, vecina de La Romana y domicilio en la calle Major, nº 11, solicita, el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado del inmueble sito en calle Major, nº 11 de La Romana, por ser la actual arrendataria del mismo. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad , acceder a lo solicitado.

2.- D. Jesús Vidal Sirvent, Presidente de la Bodega Cooperativa de La Romana, solicita, con motivo de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Bodega Cooperativa de La Romana, las instalaciones de la Casa de Cultura, el próximo día 29 de agosto de 2015, en horario de 19.30 a 22.00 horas aproximadamente. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes acceder a lo solicitado.

3.- Dña. Yolanda Nicolás Barzano, vecina de la Romana y domicilio en Solana Alta, nº 5-A, solicita, autorización para la instalación de un puesto de churrería de 6 metros lineales y otro de 10 metros de juguetes en las Fiestas Patronales de Agosto, en los días comprendidos entre el 20 y 23 de agosto.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje de los puestos solicitados, durante las Fiestas patronales de Agosto (del 20 al 23 de agosto).

SEGUNDO.- Al tratarse uno de los puestos de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

4.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que la Taberna Pastora ocupa un área de 23 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por



instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de enero a junio de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 269,10 €.

5º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS:

1.- Vistos los ingresos realizados por Lucía Martínez Martínez, con DNI 44755783Z, en la cuenta de este Ayuntamiento ES5930582536592732000019:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
06/07/2015	AGUA	255,45 €
06/07/2015	AGUA	33,54 €
TOTAL INGRESADO		288,99 €

Visto que a fecha 06/07/2015 los recibos pendientes de pago de agua potable a su nombre que estaban pendientes de pago ascendían a la cantidad de 144,50 €.

Visto que la diferencia entre lo ingresado y la deuda asciende a la cantidad de 144,49 € (CIENTO CUARENTA Y CUATROEUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme estable el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 144,49,00 euros, a Dña. Lucía Martínez Martínez, en concepto de ingresos indebidos

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

